BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000421501

Bogotá D.C. 10-11-2026

Señor
ANONIMO
Correo electrónico: escritosconfrases@outlook.com
Ciudad

Asunto**:** Respuesta radicado IDRD 20262100594622 del 16 de octubre de 2026.

Cordial saludo respetado Señor Anónimo,

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD acusa recibo de su queja *"Fw: Petición solicitud y reclamo parque Tunal…, QUEJA RECLAMO PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD (sepecol) y IDRD"* en la cual relata los hechos sucedidos ante una situación presentada y solicita:

"(…) Relato de los hechos sucedidos el día jueves 17 de septiembre de 2026 aproximadamente siendo las 3:15 de la tarde en las inmediaciones del estadio del parque metropolitano del tunal. Sitio en el cual me encontraba sentado leyendo, fui abordado por 3 guardas de seguridad, de manera amenazante me increpan me rodean, asechan y me hostigan, me encierran, desenfundando sus bolillos de dotación y me dicen que no me mueva, uno de ellos perteneciente a la empresa de seguridad (sepecol) encargado de la apertura y vigilancia del estadio del parque quien manifiesta de manera inmediata y violenta otra vez amenazándome con su bolillo me dice: "usted hace unos días, cerca de un mes, no dice con exactitud el día, hora o fecha alguna, persiguió unos menores, no especifica la cantidad o el género como estaban vestidos ni donde se encontraban. Dice que yo me encontraba elevando una cometa, desenredando una cuerda, que los estaba grabando y tomando fotos, Asegura que el me vio, pero se contradice al decirme que estoy haciendo 4 cosas al mismo tiempo." No especifica de manera clara y concisa porque soy requerido, guarda con el que alguna vez me había confrontado y de manera grosera y nada amable me pidió que me retirara por utilizar la pista atlética del estadio. Aun estando en un horario en el cual no estaba sido utilizada por alguna de las ligas que hacen usos de ella. Acto seguido el otro guarda de seguridad de apellido YARA vestido totalmente de negro con su rostro tapado y gafas de lentes oscuros que no sé por qué razón y sin ningún tipo de identificación que lo acredite como guardia del parque o funcionario de seguridad del IDRD me dice: "varios padres de familia han presentado quejas y tienen videos y fotos de usted viendo a menores, pero no expresa de qué manera" y acto seguido procede a amenazarme con llamar a la policía. A lo que le respondo que no tengo ningún inconveniente que yo no he cometido ningún acto o falta dentro del parque y procedo a llamar a la línea de emergencia desde mi celular (adjunto prueba de la llamada) para exponer el caso. Y le respondo de nuevo que yo en ningún momento he cometido ningún acto ni he perseguido a nadie y menos menores de edad, que mis actividades dentro del parque son otras como correr, hacer ejercicio, caminar, leer. Elevar cometas o patinar, que si tienen las pruebas los videos y las quejas por favor se las presenten a

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.11.10 16:08:06 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

los policías. A lo que guardan silencio y dicen que yo sé a qué se refieren ellos. Les dijo que no sé, y que por favor si aseguran confirmen con hora y fecha exacta como sucedieron los hechos, que casi todos los días asisto al parque en distintos horarios para realizar distintas actividades deportivas o utilizo el parque para caminar, leer o acceder a los servicios de la biblioteca pública. ¿A lo que también les pregunto que si ellos me vieron o tienen el conocimiento de algún acto indebido dentro de las instalaciones del parque porque no habían hecho el respectivo llamado de atención en el momento y esperaron varios días? sí casi todos los días me habían visto. A lo que guardan silencio y no responden nada. Vuelvo y les pregunto delante de los policías porque no hicieron el llamado de atención ese mismo momento. Al momento de los policías acudir al llamado de manera tajante me acusan y dicen que me han visto tomando fotos y videos de menores (afirmación totalmente falsa porque yo nunca llevo mi celular para hacer ejercicio) que hay varias denuncias y que en ocasiones me han visto corriendo pues esa es una de las actividades que realizo dentro del parque. A lo que respondo a los policías que no hay ningún problema en que revisaran mi celular que ese día lo tenía porque estaba en la biblioteca y lo tenía en mi maleta que si ellos aseguraban que era verdad por favor revisaran mi teléfono para ver si tenía alguna foto o video. A lo que los policías responden que no es necesario y se niegan a revisarlo o requisarme. Solo me solicitan el documento de identidad a lo que respondo que no lo tengo, pero le puedo dar mi número y accedo a dictarlo, pero el patrullero me dice que no que presentara mi documento físico o virtual a lo que respondo una vez mas que le puedo dar mi número y mi huella, y vuelve a responder que so no la tengo me tiene que llevar, porque la corte constitucional lo dice en su Sentencia 385 de 2019. Hace caso omiso me dice que me calle y procede a esposarme para llevarme a ctp, todo por las afirmaciones falsas y sin ningunas pruebas de los señores guardas de seguridad, afirmaciones peligrosas y bastantes delicadas EN CONTRA DE MIA Y MI BUEN NOMBRE de las cuales pido que por favor sean verificadas y presentadas, de lo contrario me vere en la obligación y tendré que utilizar los medios legales que la ley me establece para dicho proceso. Solicito por medio de esta queja o reclamo sea haga llegar la información necesaria pues se está vulnerando mi derecho al desarrollo de la libre personalidad, al libre transito por un parque de uso público y general en el que cualquier persona puede a ver uso. me he visto vulnerado en mi derecho a realizar cualquier actividad dentro del lugar por evitar alguna confrontación mayor con algún guarda de estos. Solicito expresamente a la dependencia encargada de IDRD se solicite, los descargos necesarios y los videos de las cámaras de seguridad del 17 de septiembre de 2026 entre las 2.30 de la tarde y las 3.30 pm para confrontar las versiones de los guardas de seguridad, esto para verificar con dicho informe que llenaron los patrulleros para dicho arresto. Hora de la cual Sali de la biblioteca pública del tunal (adjunto prueba del correo enviado por la biblioteca donde se demuestra que eventualmente me encontraba en sus instalaciones) y me dirijo a leer a la parte del estadio el tunal. Hasta que minutos después me asechan y me increpan de manera violenta los guardas. Solicito las grabaciones sean revisadas para comparar las versiones dadas a los uniformados. pero como en realidad solo estaba caminando leyendo y sentado en el parque que no es ninguna contravención o hecho que altere el orden dentro del parque presentare ante la ley y las entidades pertinentes dichas pruebas por falsa denuncia y falso testimonio de lo guardas en contra de mí y en las que me he visto afectado de manera física mental y en el uso de mi buen nombre además de ser sometido al maltrato verbal y daños por parte de los uniformados y por el cual me he visto perjudicado. Adjunto prueba del recibo de préstamo de la biblioteca con hora y fecha de donde me encontraba ese día y la cual comprueba que me encontraba en la biblioteca pública del tunal. Soy usuario del parque hace varios años y

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

nunca he tenido inconvenientes con ningún guarda de seguridad o personal dentro del parque. Desconozco el nombre del guarda de seguridad de la empresa (sepecol) pero adjunto fotografía del señor el cual en varias ocasiones anteriores ya me había venido hostigando asechando y siguiendo dentro de las instalaciones. Y que además también ha tenido distintos altercados con otros usuarios del parque. El nombre del otro guarda de seguridad que se desconoce su empresa por falta de identificación IDRD O una empresa particular de apellido YARA y propietario de una moto verde de la cual adjunto foto y numero de placa. OPM- 59 H (…)"

En atención a la petición presentada ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y teniendo en cuenta los hechos expuestos ante la situación presentada, esta fue trasladada a la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD CVPS 25, empresa encargada de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los escenarios administrados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, y una vez revisada la información correspondiente, por parte de la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD CVPS 25 se da respuesta en los siguientes términos:

"(…)

Intervención operativa en el Parque Metropolitano El Tunal (17 de septiembre de 2026)

1. Aclaración del Marco Operativo y Empresa Representada

- Se aclara al peticionario que el supervisor de apellido Yara pertenece a la empresa de seguridad privada SEPECOL, firma contratista encargada de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el escenario.

- Todo el personal de la compañía SEPECOL labora debidamente uniformado e identificado con los logotipos institucionales de la empresa, dando cumplimiento a la normativa regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. Respuestas Puntuales a las Solicitudes de la Petición

Respecto a la identificación de los nombres del personal de seguridad:

- No es posible acceder a la entrega de datos personales o nombres específicos del personal de seguridad requerido, debido a la protección legal del derecho al Habeas Data y la normatividad de protección de datos personales consagrada en la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

- La identificación institucional se garantiza mediante el uso visible de los logotipos y uniformes autorizados de la empresa SEPECOL, sin que proceda la divulgación de nominativa de datos de los operarios a particulares, salvo requerimiento de autoridad judicial competente.

Respecto a la presencia del supervisor Yara en el escenario:

- El supervisor de la empresa SEPECOL se encontraba en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y supervisión asignadas en el área.

Respecto al reporte sobre presuntas novedades con menores de edad:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

- El personal de seguridad actuó en el marco de sus funciones preventivas tras recibir alertas sobre situaciones sospechosas frente a menores de edad en el parque.

- Ante dichas circunstancias, el protocolo de seguridad contempla dar aviso a las autoridades competentes (Policía Nacional), siendo la Fuerza Pública la encargada de atender el requerimiento y realizar los procedimientos de verificación pertinentes.

Respecto a la actuación de la Policía Nacional y la conducción al CTP:

- Las decisiones de requerir documentos de identidad, restringir la movilidad, imponer esposas o realizar el traslado al Centro de Traslado por Protección (CTP) corresponden a una facultad legal exclusiva de los uniformados de la Policía Nacional, en aplicación de la Ley 1801 de 2016. La empresa de vigilancia SEPECOL no tiene injerencia ni autoridad sobre las actuaciones de la fuerza pública.

Respecto a la entrega y revisión de videos de cámaras de seguridad:

- El material videográfico del Parque Metropolitano El Tunal es administrado por la entidad competente (IDRD) y las autoridades de policía. Su entrega a particulares está supeditada estrictamente a órdenes formales de autoridad judicial o administrativa en el marco de una investigación legal.

La empresa SEPECOL ratifica su compromiso con la seguridad de los escenarios bajo su custodia, amparándose en el marco legal vigente respecto a la protección de datos personales de sus colaboradores y delimitando claramente sus funciones frente a los procedimientos de policía realizados el 17 de septiembre de 2026. *(…)"*

Con lo anteriormente expuesto damos respuesta a su solicitud dentro del ámbito de las competencias de esta entidad.

Atentamente,

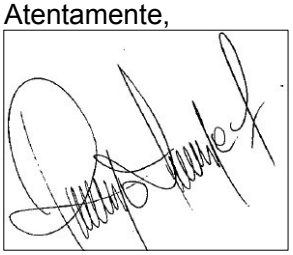

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A.

Copia: N/A

Elaboró: Juan Sebastián Renteria Vargas – Contratista. Subdirección Técnica de Parques-STP
Proyectó: Juan Sebastián Renteria Vargas – Contratista. Subdirección Técnica de Parques-STP.
Revisó: Liliana Bastidas – Abogada Contratista - Subdirección Técnica de parques –STP.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195